

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 283

Miércoles 13 de diciembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se dan normas para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en montes de utilidad pública.

La Resolución de 9 de diciembre de 1969 de la extinguida Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial dictó una serie de normas de carácter técnico para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en montes de utilidad pública.

La experiencia acumulada en relación con la práctica del sistema de «pica de corteza» en distintas zonas con peculiares características ecológicas aconseja que las dimensiones de las entalladuras y el número de picas por campaña se determinen, para cada una de ellas, en los respectivos pliegos de condiciones facultativas en lugar de hacerlo a nivel nacional.

Por otra parte, en algunos casos excepcionales, bien como consecuencia del intenso aprovechamiento anterior, anómala morfología de los fustes o por cualquier otra circunstancia, los pinos integrantes de determinadas «matas» no reúnen las condiciones intrínsecas individuales que

les hacen idóneos para ser resinados por el antedicho sistema de «pica de corteza». En estos casos puede ser aconsejable adoptar decisiones que, permitiendo la resinación de dichas «matas» por otros sistemas, resuelvan para ellas, concreta y excepcionalmente, su problemática actual; conduzcan, una vez superadas las circunstancias antes aludidas, a la total implantación del meritado sistema y no interfieran su aplicación en el resto del predio.

Esta Dirección, teniendo en cuenta lo antes expuesto y haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 213 del vigente Reglamento de Montes, ha resuelto:

1.—Los aprovechamientos resinosos que se realicen en montes de utilidad pública se efectuarán mediante el sistema de resinación denominado de «pica de corteza» con estimulación química.

2.—La estimulación, a elección del rematante del aprovechamiento, se efectuará con solución ácida o pasta, debiendo figurar en los pliegos de condiciones facultativas la composición de los productos estimulantes.

3.—Las dimensiones máximas de las entalladuras y el número de picas por campaña se establecerán en los correspondientes pliegos de condiciones facultativas que para cada provincia apruebe esta Dirección, a propuesta de las Jefaturas Provinciales

del I. C. O. N. A. Dichos pliegos se publicarán en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas.

4.—En los casos concretos y excepcionales aludidos en el preámbulo de esta Resolución, la Dirección del I. C. O. N. A., a propuesta de la Jefatura Provincial correspondiente, resolverá sobre el particular.

5.—Los aprovechamientos de resinas a realizar durante el año 1973, cuya orden de subasta se hubiese comunicado antes de la fecha de esta Resolución, podrán ejecutarse de acuerdo con las normas que figuren en el anuncio de aquélla o con las del nuevo pliego de condiciones, si así lo solicitasen sus adjudicatarios.

6.—Queda derogada la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial de 9 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 213 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—
El director, Francisco Ortuño Medina.

4.314

Jurado Territorial Tributario de Madrid

D. Patricio Pemán Medina, abogado del Estado, secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen

en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y art. 80 de la Ley de 17-VII-59).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial», para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndoles que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente núm., nombre del contribuyente, domicilio que figura en el expediente y ejercicio

Por impuesto Industrial Cuota Beneficios

2.758/72 Don Romualdo Sánchez Cañete, carretera de Madrid, 41, 1965.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Patrio Pemán Medina.

4.513

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Castrejón, Herrín de Campos, Roturas y Torre de Peñafiel, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tri-

butario, en el plazo de quince días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—Visto bueno: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.520

Contribución Urbana.—Régimen Catastral. Año 1971

Por la presente, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, la notificación que se formula por el concepto expresado a los contribuyentes que se citan en los plazos y por los medios que se indican, a contar de la fecha de inserción del presente escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo, lugar y forma de ingreso

Plazos de ingresos. (Artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14-II-68).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 10 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si no obstante deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será

exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago. (Artículos 26, 27 y 89-3 del R. G. R. de 14-11-68 y Regla 45, I. G. R., de 24-7-69):

A. En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque (preferible cheque, que abrevia trámites y esperas).

B. Mediante giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

C. A través de Bancos y Cajas de Ahorros, reconocidos como Entidades colaboradoras, mediante «abonaré» (art. 89-3 y Regla 45).

En caso de disconformidad con la liquidación que se notifica, pueden interponer los siguientes

Recursos y reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, a presentar ante la Administración de Tributos, o de Tributos Indirectos o Directos en las Delegaciones que las tiene establecidas.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, o en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del Recurso de Reposición (Art. 161 L. G. T.) ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Número de liquidación, nombre y apellidos, domicilio y total a ingresar

2.263 Don Eusebio Giraldo, Ataquines, 136 pesetas.

5.670 Don Lorenzo Rojas Alonso, Serrada, 96 pesetas.

5.674 Herederos de Daniel Rojo Mena, Serrada, 30 pesetas.

5.833 Sindicato Remolachero, Serrada, 112 pesetas.

6.216 Don Valentín Leonardo Barcenilla, Valdestillas, 134 pesetas.

6.280 Herederos de Sebastián Extremo Hernández, Valdestillas, 142 pesetas.

6.283 El mismo, Valdestillas, 208 pesetas.

6.584 Don Luciano Escudero Méndez, Villanueva de Duero, 312 pesetas.

Contribución Urbana.—Régimen Transitorio. Año 1971

7.575 Doña Bienvenida Martín, Iscar, 48 pesetas.

10.062 Don Perfecto Diego Jalón, Cabezón, 217 pesetas.

Valladolid, 20 de noviembre de 1972.—El administrador de Servicios (ilegible).

4.322

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-22.616 T-417

E. P. V.-1.211/801

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 420 metros de longitud, para alimentación de línea y centro de transformación de don José Luis Velasco, en Peñafiel. La línea, con origen en la denominada Peñafiel San Llorente, se compondrá de conductor Al-Ac. de 43,05 m/m², sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decre-

to 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 14 de noviembre de 1972.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

4.202—3.803

Exp. 22.553 T-404

Insc. 7.14.083

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 1.196 metros de longitud, denominada modificación parcial del trazado de la Circunvalación Norte a Tordesillas, con origen en la Subestación de Saltos del Sil, en Tordesillas, y extremo con el enlace de otra ya existente.

La línea se compondrá de conductor Al-Ac. de 116,2 mm², sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 14 de noviembre de 1972.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

4.230—3.804

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria para proveer la plaza de inspector-conserje vacante en esta Corporación

En virtud de lo dispuesto por Decreto de la Presidencia, de fecha 9 de agosto último pasado, y acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre del presente año, se convoca para proveer, en propiedad, mediante prueba de selección restringida, la plaza de inspector-conserje vacante en esta Corporación, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—La plaza estará dotada con los haberes correspondiente al grado retributivo 8 de los establecidos en el Decreto Ley de 16 de diciembre de 1969, en relación con la Ley 108/1963, de 20 de julio, y los demás derechos establecidos reglamentariamente o que en lo sucesivo se establezcan.

Segunda.— El nombrado vendrá obligado a desempeñar las funciones propias del cargo de que se trata, como son las de vigilancia del personal y de los servicios a su cargo, dando cuenta inmediata a sus Superiores de cualquier anomalía que observare en éstos, custodia del Palacio, distribución de servicios, cumplimiento, incluso en días festivos, de las órdenes que reciba, habilitación del material y del personal subalterno y dependientes y otras análogas, en la forma determinada reglamentariamente o que en el futuro se determine.

Tercera. Sólo podrán concurrir a esta convocatoria los que ostenten, en propiedad, el cargo comprendido en los grupos de Subalternos o Servicios Especiales de esta Corporación.

Cuarta. El nombramiento se otorgará a favor del aspirante que supere favorablemente la prueba de selección que constará de los siguientes ejercicios:

1.º Escritura al dictado y resolución de operaciones elementales de Aritmética.

2.º Contestar, por escrito, a las preguntas que formule el Tribunal sobre materias propias del cargo y de cultura general.

3.º Redactar un parte u oficio sobre una supuesta incidencia que formulará el Tribunal, relacionada con la naturaleza y funciones del cargo.

Quinta.—Los ejercicios se realizarán en los plazos que señale el Tribunal, el cual calificará conjuntamente los tres ejercicios que integran la prueba de selección, otorgando de cero a diez puntos, considerándose eliminados el aspirante o aspirantes que no alcancen la media de 5 puntos.

Sexta.—Las instancias se presentarán dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Corporación, en el Registro General de la misma, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Séptima.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el presidente de la Diputación dictará la oportuna resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el "Boletín Oficial" de esta provincia, concediéndose para reclamaciones un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante resolución dictada por la Corporación, por la que se aprobará la lista definitiva, y que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su composición se hará pública después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Novena.—La prueba de selección dará comienzo el día que el señor presidente del Tribunal señale.

Décima.—El Tribunal elevará a la Diputación Provincial propuesta de nombramiento a favor del aspirante más calificado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 1 de diciembre de 1972.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

4.585

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Presentadas las cuentas del presupuesto ordinario de 1971, la de Administración del Patrimonio y las de los presupuestos especiales del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua y Urbanismo, quedan expuestas al público, por quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito. Se cumple así lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valladolid, 4 de diciembre de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.502—3.805

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Agapito del Peral y de la Maza, solicitud de licencia para ampliar la instalación mecánica y eléctrica de la Estación de Servicio de carburantes de la Plaza de Colón; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excm. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.429—3.806

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pedro Valmaseda, administrador del Noviciado de La Salle, solicitud de licencia para instalar un tanque de 2 metros cúbicos para gas propano, en el Noviciado La Salle, sito en Arcas Reales; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 23 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.442—3.807

AGUASAL

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos número 2-72, se halla de manifiesto, en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Aguasal, 4 de diciembre de 1972. El alcalde, Benigno Rodríguez.

4.535—3.808

CASTREJON

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Castrejón, 7 de diciembre de 1972. El alcalde, José Carbonero.

4.515—3.809

FRESNO EL VIEJO

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado la aprobación del proyecto técnico de urbanización de esta villa, que comprende todas las calles y plazas de la misma, el cual se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, durante el cual podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas, contra referido proyecto.

Fresno el Viejo, 1 de diciembre de 1972.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

4.506—3.810

FUENTE OLMEDO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos número 2-72, se halla de manifiesto, en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuente Olmedo, 2 de diciembre de 1972.—El alcalde, C. Rincón.

4.513—3.811

GATON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formular las observaciones que estimen pertinentes.

Gatón de Campos, 5 de diciembre de 1972.—El alcalde, Alicio Martín.

4.497—3.812

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación expediente de suplemento de crédito sin transferencia número 1, dentro del presente ejercicio, presupuesto ordinario, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Herrín de Campos, 5 de diciembre de 1972.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

4.514—3.813

LAGUNA DE DUERO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de servicio de recogida de basuras a domicilio, en esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial.

Laguna de Duero, 29 de noviembre de 1972.—El alcalde, Pedro González.

4.508—3.814

MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Melgar de Arriba, 4 de diciembre de 1972.—El alcalde, Tomás Fernández.

4.499—3.815

NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para obras de ampliación y mejora de alumbrado público de varias calles, instalación de calefacción central en el grupo escolar y compra de bomba de absorción de agua para abastecimiento público, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Nava del Rey, 5 de diciembre de 1972.—El alcalde, Basilio Sáez.

4.592—3.816

NUEVA VILLA DE LAS TORRES

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones.

Nueva Villa de las Torres, 7 de diciembre de 1972.—El alcalde, Florencio Prada.

4.562—3.817

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, expediente número 3-72, sobre modificaciones de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, por medio del superávit disponible resultante de la liquidación del presupuesto de 1971, estará expuesto al público, en Secretaría Intervención municipal, durante horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación

del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de oír reclamaciones, en su caso.

Pedrajas de San Esteban, 2 de diciembre de 1972.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

4.560—3.818

PIÑA DE ESGUEVA

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se hace saber que durante los veinte días hábiles siguientes a en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta de enajenación de los bienes de Propios, denominados Vivienda señor maestro, Corral del ganado y Parcela del Rincón, con los tipos de licitación de 70.000, 49.500 y 50.000 pesetas, respectivamente, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento y cuya enajenación ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A la proposición, cuyo modelo se halla expuesto en Secretaría, deberá acompañarse declaración de capacidad y resguardo de haber ingresado, en Depositaria, el importe de la fianza provisional, fijada en el 2 por 100 del tipo de licitación para cada uno de los bienes.

Piña de Esgueva, 28 de noviembre de 1972.—El alcalde, Ambrosio González.

4.492—3.819

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2-1972, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 6 de diciembre de 1972.—El alcalde, Pedro Pérez.

4.519—3.820

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de los pastos del denominado prado de Pozas, de la propiedad municipal, se expone al público, por término de ocho días hábiles, en armonía con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones contra el mismo, quedará abierto el período de licitación durante veinte días hábiles más, para la celebración de la subasta que tendrá lugar, en este Consistorio, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las trece horas de finalizado aquél.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y otra de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta y con arreglo al modelo correspondiente que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Precio de tasación del producto: 55.000 pesetas.

Período de aprovechamiento: Desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 1973.

Villalba de los Alcores, 4 de diciembre de 1972.—El alcalde, Germán Mucientes.

4.466—3.821

WAMBA

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y veinte días siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, al día siguiente de cerrarse el plazo para su presentación, a las once de la mañana, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Wamba, 4 de diciembre de 1972.—
El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

4.589—3.822

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de los cónyuges don Fructuoso Gijón Iglesias y doña Francisca Ejena González Puente, con domicilio en esta ciudad, representados por el procurador don Felipe Alonso Delgado, para la adopción plena del menor Roberto Barco Vega, hijo de Benito Barco Fernández y de Luzdivina Vega y Lombardía, nacido en Oviedo, el 3 de febrero de 1969, en cuyo expediente se ha acordado citar a los padres del citado menor, antes indicados, y cuyos domicilios se desconocen, para que en el término de ocho días puedan comparecer en el expediente, al objeto de ser oídos, sobre la adopción pretendida.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.577—3.823

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de fecha vein-

ticuatro de febrero del corriente año mil novecientos setenta y dos, que fue publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Badajoz y Valladolid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, llamando al procesado José Ramón Sampere López de Ocariz, en sumario número 17 de 1972, sobre estafa y apropiación indebida, en atención a que dicho procesado ha sido habido y reducido a prisión.

Valladolid, ventisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.494

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 360 de 1972 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Financiera Seat, S. A.» (FISEAT), representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Luis José Levín, y de la otra, como demandada, doña Francisca Ruiz Barrientos, asistida de su esposo don Sebastián-Víctor Perea Vinuesa, vecinos de Basconcillos del Toro (Burgos), ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Francisca Ruiz Barrientos, asistida de su esposo don Sebastián-Víctor Perea Vinuesa, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de veinti-

cinco mil ochenta pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.317—3.824

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 231/72, seguido por «Entidad Mercantil Sefisa Financiaciones, S. A.», contra don Remigio Valduesa Mañanas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos. El magistrado don Rubén Marino, juez de primera instancia n.º tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovido por «Entidad Mercantil Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Zurbano, n.º 76, dirigida por el abogado don Francisco J. Aguilar Cañedo, y representada por el procurador don Antonio Foronda, contra don Remigio Valduesa Mañanas, domiciliado en Valladolid, calle de Paso del Portillo del Prado, n.º 4, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Remigio Valduesa Mañanas, le con-

deno a que pague al actor la cantidad de treinta y cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Rubén de Marino.—Firmado y rubricado».

Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y en cumplimiento y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús González Cuenca.

4.278—3.825

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de Valladolid y su partido, en los autos de tercería de dominio que se siguen en este Juzgado bajo el n.º 319 de 1972, a instancia del procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don José Luis Casado Sanz, contra «Cervezas Santander, S. A., representada por el procurador señor Menéndez, y los también demandados don Dionisio Monje García y don Felipe Santos Peñín, ambos mayores de edad, industriales y vecinos de Valladolid, calle Gama-zo, n.º 6 (en la actualidad en ignorado paradero), sobre tercería de dominio sobre bienes muebles, embargados en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado bajo el n.º 90 de 1972, por medio de la presente se emplaza a referidos demandados para que en el plazo de seis días comparezcan en los autos personándose en forma, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente

en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.417—3.826

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 590 de 1972, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Serafín Martín Dos Santos, de 48 años, casado, hijo de Manuel y de Rosa, natural de San Pedro, vecino de Bélgica, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala-Audien-cia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.480

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso número 2.816-72, sobre salarios, seguido a instancia de Julio Borja García, contra José M.ª Velasco Velasco, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 2, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando la demanda

presentada por Julio Borja García, contra José María Velasco Velasco, debo condenar y condeno a éste a que abone al demandante la suma de cuatro mil ochocientas pesetas. Contra esta resolución, que se notificará al demandado incomparecido por medio del «Boletín Oficial» de la provincia no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a José María Velasco Velasco, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

4.514—3.827

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 35/72

El día 12 de enero de 1973, a las once horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir, por concurso, las cantidades de paja pienso que a continuación se indican, para los Establecimientos de Intendencia de la Región, que también se mencionan, durante el primer semestre de 1973, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Valladolid, 1.800 Qms.; León, 2.680; Oviedo-Gijón, 210; Palencia, 180; Salamanca, 600; Zamora, 60; Medina del Campo, 35, y Segovia, 390, siendo la fianza provisional del 2 por 100 sobre el precio de oferta.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8.º y siguientes del pliego de bases, que podrá ser examinado, en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas, y se entregarán en 4 ejemplares y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas. Se autoriza la remisión de la documentación por correo certificado, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 28 de noviembre de 1972.—El general presidente.

4.496—3.828

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL